



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 010-CMCQ-GADMQ-2025

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín, Ing. Boris Chico Rodríguez Director financiero. Dr. Johnson Ritter Gómez Rúales, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 036-CMCQ-2025**. Quinsaloma, lunes 24 de marzo del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 010-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025



referente a la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el Informe Financiero N.º GADMQ-BCH-DF-007-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **4.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 011-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, de acuerdo al informe favorable N.º GADMQ-BCH-DF-008-2025, de fecha 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. Toma la palabra la **vicealcaldesa** Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, saluda a los presentes en la sala de sesiones y **mociona** aprobar el orden del día. **Toma la palabra la concejala Sra. Mariana García García**, saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada para agregar otro punto al orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA**; El secretario manifiesta hay una situación señor alcalde, en esta situación en la convocatoria hay una novedad como primer punto esta que se apruebe el orden del día el jurídico toma la palabra y menciona efectivamente que lo correcto es, primer punto es aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COTAD, toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne mantilla Perugachi y mención Lo siguiente; Bueno, en el inicio de





cuando comenzamos el tema de las sesiones de concejo, yo lo manifesté que debería ir el primer punto a aprobar el orden del día. El jurídico anterior dijo que no debería ser así. Ahora veo que usted está rectificando esto y le agradezco señor jurídico. De igual manera en el tema de las ordenanzas, por ejemplo, cuando pasa a segundo debate, primero pasa por las comisiones. Entonces, antes se sabía poner en el artículo un punto, conocer el informe de la comisión de la ordenanza y el punto siguiente era aprobación al segundo debate. ¿Para qué? Para que quede reflejado el trabajo que realiza la comisión. Entonces, un punto anterior de la aprobación del segundo debate a una ordenanza era el informe que hizo la comisión. Entonces, yo quisiera también a ver si se puede, de hoy en adelante, cuando sea trabajo de las comisiones, que este se conoce el informe de tal comisión y luego que vaya el otro punto, el segundo debate de tal ordenanza. No se si me hago entender, no sé si es que se puede hacer así, porque recuerdo que antes se hacía así y quedaba plasmado que las comisiones trabajaban, porque ahora es un anexo. O sea, cuando se aprueba la ordenanza, ahí se lee el informe y ya quedó ahí. Más no queda plasmado, como que en acta el informe es como un punto. Si podemos adicionar, si lo podemos hacer así o no es toma la Palabra el **Dr. Johnson Ritter Gómez Rúales, Procurador Síndico y expresa**, Sí, lo que pasa es que los informes son sustentos para poder aprobar las ordenanzas. Entonces, lo que se podría hacer es que dentro del tratamiento del primer debate se haga conocer el informe, pero no como un punto más del orden del día, sino dentro del tratamiento del primer debate o del segundo debate, se conozca los informes también de las comisiones. Pero no tiene que aprobar el concepto, ni tampoco conocer, porque al momento que ya debe aprobar el primer debate ya va a conocer el informe. Toma la palabra la vice alcaldesa y expresa lo siguiente listo. Toma la palabra el alcalde una vez aclarado el tema y como se debe desarrollar las sesiones de concejo sigamos con el desarrollo de la sesión por favor señor secretario prosiga por favor; **SEGUNDO PUNTO**. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2025. Toma la palabra el **alcalde** y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiere. Toma la palabra la concejal **Ufredo Estrada Mazón**, saluda a los presentes en la sala de sesiones y **mociona** Aprobar del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2025. **Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín**, saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada para aprobar como segundo punto al orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2025. Tercer PUNTO.** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 010-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el Informe Financiero N.º GADMQ-BCH-DF-007-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que de lectura la parte pertinente que es el resuelve de la resolución de igual manera las resoluciones fueron entregadas y despachadas a cada uno de los compañeros concejales.**

Que, Mediante MEMORANDUM_GADMQ_JP-JVM_021_2025 análisis de partidas presupuestarias, Quinsaloma 12 de marzo del 2025, suscrito por C.P.A. Juana Vega Mendoza, Especialista de Presupuesto Municipal 2, que indica: "... En base a las funciones y atribuciones que corresponden a la Unidad de Presupuesto, en informar mediante un análisis de la ejecución de las partidas presupuestarias institucional. indico a usted en calidad de director Financiero como jefe inmediato superior. De acuerdo al presupuesto del ejercicio económico del año 2025 del GADM del Cantón Quinsaloma. Realice la respectiva verificación, según el presupuesto inicial de gastos del periodo 2025 Institucional. En base al memorando N. GADMQ-DF-BCH-099-2025, como también el memorando N. 007-GADMCQ-JCI-2025, suscrito por el jefe de Comunicación institucional, con fecha 18 de febrero del presente año, el mismo que solicita a la Dirección Financiera, solicita realizar un traspaso de valores entre partidas presupuestarias, en el mismo programa del que representa. Los mismos que serán autorizados por la máxima autoridad, para la ejecución de la reforma de traspaso presupuestario, para proceder con la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Previa revisión y verificación del presupuesto aprobado, se determina la inexistencia de recursos económicos solicitado en las partidas presupuestaria del programa de inversión Comunicación Social. Conforme al siguiente detalle:

Cuadro 2





Programa: 2.1.1 Comunicación Institucional

Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Disminución	Aumento
7.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	10.000,00	4.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	4.000,00	2.000,00	
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad.	3.000,00		3.000,00
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad.	5.000,00		3.000,00
SUMAN			6.000,00	6.000,00

En tal virtud es necesario realizar la respectiva reforma presupuestaria mediante traspaso entre cuentas y programas según su naturaleza no varíe al gasto para el cual con base a los artículos 255 y 256 del COOTAD solicito su aprobación para proceder con la reforma antes lo expuesto.

CONCLUSIONES

De lo expuesto, se solicita a usted de la manera más comedida que considere la reforma presupuestaria de traspaso entre los mismos programas.

Es importante mencionar que dicha reforma altera el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras de la Institución, por consiguiente, se debe mencionar en dicha resolución presupuestaria donde se realizará los siguientes cambios presupuestarios por cada una de las partidas:

Cuadro 3

Programa: 2.1.1 Comunicación Institucional

Partida	Denominación	Codificado	Disminución	Incremento	Presupuesto Codificado
7.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	10.000,00	4.000,00		6.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	4.000,00	2.000,00		2.000,00
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad.	3.000,00		3.000,00	6.000,00



7.3.02.07	Difusión, información y publicidad.	5.000,00		3.000,00	8.000,00
SUMAN			6.000,00	6.000,00	

RESUELVE:

Artículo 1. - AUTORIZAR la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el Informe Financiero N.º GADMQ-BCH-DF-007-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 2. - AUTORIZAR a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar la **Sexta Reforma del Plan Operativo Anual (POA)** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, para incorporar las reformas presupuestarias relacionadas con la creación y modificación de partidas, de acuerdo con lo estipulado en la presente Resolución Administrativa. Esta reforma deberá incluir las certificaciones correspondientes del POA reformado, conforme a las solicitudes y a los informes técnicos presentados por las áreas pertinentes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos y garantizar el inicio de los procesos precontractuales.

Artículo 3. - AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Talento Humano a realizar la **reforma del Plan Anual de Contrataciones** de acuerdo a la Reforma Presupuestaria emitida en la presente Resolución Administrativa y emitir las certificaciones del PAC reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales.

Artículo 4. - Póngase a conocimiento de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación & Ordenamiento Territorial y Dirección Administrativa & Talento Humano de la presente Resolución para su ejecución y efectos legales pertinentes.

Art 5.- Disponer a la Jefatura de TIC´s y Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 6. - La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. El Concejo Municipal **DIO POR CONOCIDO:** la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 010-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el Informe Financiero N.º GADMQ-BCH-DF-007-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

CUARTO PUNTO. - Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 011-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, de acuerdo al informe favorable N.º GADMQ-BCH-DF-008-2025, de fecha 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que de lectura la parte pertinente que es el resuelve de la resolución de igual manera las resoluciones fueron entregadas y despachadas a cada uno de los compañeros concejales.

Que, mediante Oficio Nro. MIES-CZ-S-DDQ-2025-0046-OF de fecha 27 de febrero del 2025 suscrito por la directora Distrital Quevedo, Ing. Martha Katerine Hoyos Pasquel, solicita: "...Restituir al MIES, se solicita transferir la cantidad de \$ 2.936,61 dólares a la cuenta rotativa de ingresos Nro. 3-00108991-8 perteneciente a esta Dirección Distrital 12D03 Mocache-Quevedo, con RUC: 1260043620001, y se remita el comprobante de transferencia, para proceder a la elaboración y suscripción del ACTA DE FINIQUITO, correspondiente..."

Que, mediante INFORME N° 002-GADMCQ-JPSC-JDZP-2025 de fecha 27 de febrero del 2025 suscrito por la jefe de Proyectos Sociales y Convenios, Mg. Jocelyn Zambrano Padilla. "...Solicita reforma presupuestaria del programa 2.1.6 MIES de traspaso de créditos de acuerdo al siguiente detalle..."

Cuadro 1

Programa: 2.1.2 Promoción Social (Atención a grupos vulnerables)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Material didáctico para el desarrollo de talleres de manualidad con los usuarios de los proyectos	\$900.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Eventos sociales y culturales para los grupos de atención prioritaria "integrándoles e incluyéndoles"	\$1,301.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Impresión de publicidad e identificación del proyecto	\$110.00	





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

7.8.01.08	A cuentas o Fondos Especiales	A cuentas o fondos por cobrar	\$ 2.311,00
-----------	-------------------------------	-------------------------------	-------------

QUE, mediante MEMORANDO N° 037 GADMQ-JPSC-JDZ.P-2025 de fecha 27 de febrero del 2025, suscrito por la jefe de Proyectos Sociales y Convenios, Mg. Jocelyn Zambrano Padilla solicita: "...Se autorice el monto de \$ 2.936,61 del saldo por devengar actual una vez realizada la reforma presupuestaria de la partida 7.8.01.08 A cuentas o fondos especiales, correspondiente al programa 2.1.6 MIES, para la respectiva reintegración del valor no ejecutado, dado que estas devoluciones no se pueden prever.

QUE, el Ing. Cristhian Aldaz González, alcalde del Cantón Quinsaloma, el 06 de marzo del 2025, mediante sumilla, autoriza a la Dirección Planificación atender este trámite.

Que, Mediante Memorando No. 018-GADMQ-DPOT - 2025 del 12 de marzo del 2025, suscrito por el Mgs. Arq. Lenin Sanchez Ortiz, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, que indica: "..Mediante Memorandum N°037-GADMQ-JPSC-JDZP-2025, con sumilla de alcaldía, la jefa de Proyectos Sociales y Convenios, Mg. Jocelyn Zambrano Padilla, de fecha 27 de febrero del 2025, solicita se realice la respectiva Reforma Presupuestaria, mediante traspaso de Crédito, debido a la solicitud de restitución de valores por liquidación final del convenio PD-05-1 2D03-23249-D, suscrito por el GAD MUNICIPAL QUINSALOMA, el mismo que menciona el valor de \$ 2.936,61 a reintegrarse al MIES por parte del cooperante, monto que no fue ejecutado en su totalidad, correspondiente al proyecto de convenio con el MIES "Borrando Fronteras" del servicio de discapacidad del año 2025 y que mediante oficio N° 053-GADMUQUIN-2025-A-CDAG de fecha 10 de febrero de 2025 el informe financiero al MIES donde se especifica los ingresos e egresos; es decir, los desembolsos correspondientes que ha hecho esta institución y los gastos que el cooperante ha realizado. Además, aclarar que dicha reforma presupuestaria se le solicita a pesar de que hubo una planificación dentro del POA para este año 2025 mediante partida 7.8.01.08 a cuentas o fondos especiales con un valor a reembolsar correspondiente a los tres meses de sueldos de la facilitadora Narcisa Miguez, la misma que no laboró ese tiempo por su renuncia voluntaria a partir del 30 de septiembre de 2024. Una vez revisada, analizada y priorizado estos requerimientos, se evidencia la finalidad de la reforma presupuestaria mediante traspaso de crédito, en tal virtud se considerará pertinente que a través de la autorización de la máxima autoridad se realice la reforma solicitada por Mg. Jocelyn Zambrano Padilla, jefa de Proyectos Sociales y Convenios. Para lo cual adjunto la matriz de reforma en donde se indica el traspaso de valores entre partidas correspondiente al POA 2025.

Cuadro 2

Programa: 2.1.2 Promoción Social (Atención a grupos vulnerables)





Proyecto	Partida	Denominación	Disminución	Incremento
Material didáctico para el desarrollo de talleres de manualidad con los usuarios de los proyectos	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$900.00	
Eventos sociales y culturales para los grupos de atención prioritaria "integrándoles e incluyéndoles" 7.3.02.05	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$1,301.00	
Impresión de publicidad e identificación del proyecto	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$110.00	
A cuentas o fondos por cobrar	7.8.01.08	A cuentas o fondos Especiales		\$ 2.311,00
suma			\$ 2.311,00	\$ 2.311,00

Que, la Ing. Ivonne Mantillas Perugachi, alcaldesa del Cantón Quinsaloma encargada, el 12 de marzo del 2025, mediante sumilla, autoriza a la Dirección Financiera atender este pedido de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Que, Mediante Memorando N° GADMQ-DF-BCH-112-2025 del 17 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director Financiero, que indica: "...De lo expuesto, y en relación al Memorando N° 018-GADMCQ-DPOT-2025 suscrito por Mgs. Arq. Lenin Sanchez Ortiz, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicito a usted el respectivo informe para traspaso de valores y cambio de denominación de los proyectos...

Que, Mediane MEMORANDUM_GADMQ_JP-JVM_024_2025 análisis de partidas presupuestarias, Quinsaloma 17 de marzo del 2025, suscrito por C.P.A. Juana Vega Mendoza, Especialista de Presupuesto Municipal 2, concluye ".De lo expuesto, y en relación al Memorando N° 018-GADMCQ-DPOT-2025 SUSCRITO POR EL Mgs. Arq. Lenin Sanchez, Director de Planificación territorial, solicita a usted el respectivo informe para el traspaso de valores y cambio de proyectos.

Cuadro 3

Programa.2.1.6 MIES

ITEN S	Partidas presupuestarias	Denominación	Presupuesto	Reducción	Incremento
1	7.3.08.12	Material Didáctico	2.700,00	900,00	





G.A.D MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

2	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	10.839,00	1.301,00	
3	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía	250,00	110,00	
4	7.8.01.08	A Cuentas de Fondos Especiales	625,66		2.311,00

Que, mediante informe N° GADMQ-BCH-DF-008-2025 de fecha 18 de 2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero, concluye en lo siguiente; De lo expuesto, se solicita a la máxima autoridad de la manera más comedida que considere la reforma presupuestaria de traspaso entre los mismos programas.

Cuadro 4

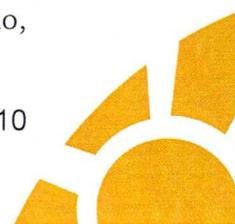
Partida	Denominación	Codificado	Disminución	Incremento	Presupuesto codificado
7.3.08.12	Material Didáctico	2.700,00	900,00		1.800,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	10.839,00	1.301,00		9.538,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía	250,00	110,00		140,00
7.8.01.08	A Cuentas de Fondos Especiales	625,66		2.311,00	2.936,66
SUMA			2.311,00	2.311,00	

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público:

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, de acuerdo al informe favorable N.º GADMQ-BCH-DF-008-2025, de fecha 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 2. –ENCARGAR a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realice la **Séptima Reforma del Plan Operativo Anual (POA)** de acuerdo a la Reforma Presupuestaria emitida en la presente Resolución Administrativa y emitir las certificaciones del POA reformado,



según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales.

Artículo 3. –DISPONER a la Dirección Administrativa y Talento Humano a realizar la **reforma del Plan Anual de Contrataciones** de acuerdo a esta Reforma Presupuestaria emitida en la presente Resolución Administrativa y emitir las certificaciones del PAC reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales.

Artículo 4. – PONER en conocimiento de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación & Ordenamiento Territorial y Dirección Administrativa & Talento Humano, la presente Resolución para su ejecución y efectos legales pertinentes.

Art 5.- Requerir a la Jefatura de TIC's y Sistemas Informáticos Publique esta resolución a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 6. - La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. El Concejo Municipal **DIO POR CONOCIDO:** la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 011-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, de acuerdo al informe favorable N.º GADMQ-BCH-DF-008-2025, de fecha 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Toma la palabra el alcalde y expresa una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana (09h50) del jueves 27 de marzo del 2025.

Ing. Cristhian Aldaz González
Alcalde

Abg. Angel Chicaiza Gancino
Secretario General y De Concejo